

168.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, del 21 al 25 de junio del 2021

CE168/INF/15
10 de mayo del 2021
Original: español

B. ORGANIZACIONES DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL

Introducción

1. El marco de la cooperación técnica subregional está respaldado por la resolución CD45.R6 (1), aprobada por el 45.º Consejo Directivo en el 2004. A partir de la aprobación de esa resolución, la cooperación técnica subregional se incluyó dentro de la política del presupuesto, con el fin de promover el fortalecimiento de la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con los procesos de integración en tres subregiones: Centroamérica, el Caribe y América del Sur.

2. El objetivo de este documento es informar a los Estados Miembros acerca de acuerdos y resoluciones emanadas de los mecanismos de integración que pudiera haber surgido desde el último informe presentado en el 2019 con respecto a los acuerdos y las resoluciones relacionados con la salud pública, en el marco de los procesos de integración subregional de interés para los Cuerpos Directivos de la OPS.

3. Asimismo, se informa acerca del avance de las actividades realizadas como parte de los acuerdos de cooperación firmados entre la OPS y las entidades de integración a nivel subregional.

4. Actualmente la Oficina Sanitaria Panamericana (Oficina), mediante la firma de acuerdos y memorandos de entendimiento específicos, presta cooperación técnica a las organizaciones de integración subregional que se mencionan a continuación. En el presente informe se muestran las novedades y el progreso alcanzado en la aplicación de resoluciones prioritarias emanadas de esos organismos de integración, su relación con las actividades de la OPS y las medidas que la Organización ha apoyado.

Entidades de integración en América Central

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

5. El SICA es el marco institucional de la integración de la región centroamericana, constituido el 13 de diciembre de 1991 mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de

la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), o Protocolo de Tegucigalpa, por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Posteriormente, se adhirieron como miembros plenos Belice (2000) y la República Dominicana (2013).

6. El SICA opera a través de diferentes órganos y secretarías, y la OPS participa en varias actividades con algunas de las secretarías relacionadas con la salud, el medioambiente, los asuntos sociales, los municipios y las comunidades, la educación, y la población afrodescendiente y los pueblos indígenas. La mayoría de las actividades se trabajan junto a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA).

7. Declaración de los jefes de Estado y de Gobierno de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana ante la pandemia de la COVID-19: “Centroamérica unida contra el coronavirus”, 12 de marzo del 2020: Se solicitó a los Estados Miembros del SICA adoptar las medidas necesarias para el control de la pandemia, trabajar en el marco de la OPS y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para avanzar en las medidas que permitan contener, reducir y controlar la COVID-19.

Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA)

8. El COMISCA forma parte de la instancia política del SICA y su propósito es la identificación y priorización de los problemas de salud en la subregión. La reunión del COMISCA es convocada de manera ordinaria cada seis meses y constituye el principal foro subregional para el análisis, la deliberación y la presentación de propuestas de los ministros de salud. Su plan estratégico vigente abarca el período 2018-2021 y actualmente el Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana 2021-2025 (PSCARD) se encuentra en proceso de elaboración.

9. El 1 de octubre del 2019 se formalizó la estrategia de cooperación en salud (ECS) entre las partes con un horizonte de trabajo hasta el 2025. La ECS se enmarca en el acuerdo de relaciones de cooperación entre la OPS y la Secretaría General del SICA firmado en 1995, y en el acuerdo de cooperación con el COMISCA formalizado en diciembre del 2017. En 2019 la OPS optó por cambiar la modalidad de cooperación y reducir la estructura subregional, al tiempo que se mantiene el programa de cooperación para esta subregión.

Reuniones Extraordinarias Virtuales del Consejo de Ministros de Salud (COMISCA)

10. Resolución 01-2020, relativa a la situación de la amenaza de la COVID-19 y la respuesta regional en el ámbito de la salud pública ante la epidemia, 3 de marzo del 2020: Se solicitó el fortalecimiento del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), el manejo del flujo de información a la OPS sobre los casos en los países, y el fortalecimiento de los sistemas de atención sanitaria para determinar las necesidades relacionadas con la respuesta a la pandemia de COVID-19 y habilitar la compra a través del mecanismo de la negociación conjunta del COMISCA u otros mecanismos existentes.

11. Resolución 02-2020 relativa a la aprobación del Plan de Contingencia Regional orientado a complementar los esfuerzos nacionales para la prevención, la contención y el tratamiento de la COVID-19 y otras enfermedades de rápida propagación, 19 de marzo del 2020: Se aprueba el Plan de Contingencia Regional para la prevención, la contención y el tratamiento de la COVID-19 y otras enfermedades de rápida propagación presentado por la SE-COMISCA al COMISCA y se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC) y a la SE-COMISCA que desarrollen el plan.

12. Resolución 03-2020 relativa a la implementación del Plan de Contingencia Regional para la COVID-19 del SICA, 4 de abril del 2020: Se aprobó la matriz de acciones para la implementación del eje 1 (“Salud y gestión del riesgo”) del Plan de Contingencia Regional. Se instruyó a la SE-COMISCA que coordine con las instancias técnicas operativas del SICA y se fortalezca la Plataforma de Información y Coordinación sobre la COVID-19 del CEPREDENAC y del SICA.

Reuniones Ordinarias Virtuales del Consejo de Ministros de Salud (COMISCA)

13. El 25 de junio del 2020 se realizó virtualmente la LII Reunión Ordinaria del COMISCA, bajo la Presidencia *pro tempore* de Honduras. En esta reunión se estableció el acuerdo COMISCA 02-2020, relativo al apoyo técnico entre el Centro de Vigilancia de Uppsala (UMC) y la SE-COMISCA para el Programa Regional de Farmacovigilancia del COMISCA: Uso de la plataforma Noti-FACEDRA de reacciones adversas a los medicamentos, incluida la vacunación para la COVID-19 y la gestión para realizar la notificación al propio UMC. Durante esta misma reunión, en el acta general, se propuso ampliar el trabajo de los acuerdos binacionales y gestionar reuniones de carácter político-estratégico y técnico-operativo en el marco de la Iniciativa regional de la Eliminación de la Malaria en Mesoamérica (IREM).

14. La LIII Reunión Ordinaria del COMISCA, bajo la Presidencia *pro tempore* de Nicaragua, se realizó el 10 y 11 de diciembre del 2020. En esta reunión se abordaron las resoluciones que se presentan a continuación:

- a) Resolución COMISCA 09-2020, relativa a los resultados del 4.º Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana “Ambiente saludable, cambio climático y salud: resistencia antimicrobiana desde el enfoque de una sola salud”: Propone que se elaboren lineamientos estratégicos regionales frente a las enfermedades infecciosas causadas por patógenos multirresistentes, un marco de acciones para la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos, e instrumentos de regulación sanitaria en los temas de agua y saneamiento, con un enfoque regional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- b) Resolución COMISCA 10-2020, relativa al Estudio Regional de Equidad y Fecundidad en Adolescentes (EREFA) en Centroamérica y República Dominicana: Solicita a la SE-COMISCA que, junto con la OPS y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), finalice el análisis y publique los resultados del

- EREFA. Además, pide que se incorporen aspectos relacionados con el impacto y las consecuencias de la COVID-19.
- c) Resolución COMISCA 11-2020, relativa a la Estrategia Regional de Salud Mental del COMISCA: Se aprobó la Estrategia Regional de Salud Mental del COMISCA elaborada con el apoyo de la OPS, y se instruye a la SE-COMISCA y al Grupo Técnico de Salud Mental (GTSM) su implementación con el apoyo de la OPS/OMS y otros socios.
- d) Resolución COMISCA 12-2020, relativa a la Iniciativa de Acceso a la Vacuna contra la COVID-19 para Centroamérica y República Dominicana: Orienta a la SE-COMISCA a desarrollar acciones en torno a la estrategia de vacunación contra la COVID-19 en la subregión, entre ellas, la movilización de recursos, el análisis jurídico de los impactos negativos, la elaboración de una propuesta de bloque, el análisis sobre seguridad y responsabilidad que las compañías desean transferir a los gobiernos, y la promoción del uso del mecanismo de Negociación Conjunta como otro medio para la adquisición de vacunas para la subregión.
15. Costa Rica asumió la presidencia *pro tempore* del COMISCA para el primer semestre del 2021. En el segundo semestre, esta será asumida por Guatemala, ya que Panamá ha informado que no podrá hacerlo debido a otros compromisos adquiridos.

Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Proyecto Mesoamérica)

16. El Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, o Proyecto Mesoamérica, es un mecanismo creado por diez países mesoamericanos (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) con el fin de fortalecer la integración regional y promover el desarrollo económico y social de los países participantes. Fue establecido oficialmente por los presidentes y jefes de Estado y de gobierno en la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla (2008) y trabaja sobre dos ejes: el eje económico y el eje social. Este último aborda los temas de salud pública, gestión del riesgo, seguridad alimentaria y vivienda, entre otros. Belice asumió la presidencia *pro tempore* para el primer semestre del 2020, Guatemala en el segundo semestre del año, y en el primer semestre del 2021 le corresponde a El Salvador.

Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica

17. La Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica estará integrada por los comisionados presidenciales y el comisionado designado por el primer ministro de Belice. Las funciones principales de la Comisión Ejecutiva son velar por el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Mesoamérica, presentar las propuestas a los gobiernos, y hacer el seguimiento de las actividades del Proyecto Mesoamérica. Ejerce la dirección política y administrativa de la Dirección Ejecutiva (DEPM).

18. En la primera reunión de la Comisión Ejecutiva del 2020, en San Ignacio Town (Belice), el 11 de febrero del 2020, se abordó el tema de la eliminación de la malaria para el período 2016-2020. La DEPM está elaborando el manual operativo de la Iniciativa

Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM) en Mesoamérica y República Dominicana. La OPS está trabajando con los Estados Miembros en este tema, como parte del cumplimiento de la resolución CD55.R7 (2016).

19. En la segunda reunión de la Comisión Ejecutiva del 2020, el 13 de julio del 2020, se abordó la propuesta de proyecto de Seguridad Vial que la DEMP está elaborando: Movilidad Saludable y Segura en los países miembros del Proyecto Mesoamérica. La OPS está trabajando con los Estados Miembros en este tema y ha propuesto apoyar técnicamente las acciones del proyecto.

20. En la cuarta reunión de la Comisión Ejecutiva del 2020, el 4 de diciembre del 2020, se presentaron los avances en los acuerdos binacionales de cooperación para la eliminación de la malaria en zonas transfronterizas en el marco de la IREM. La OPS está trabajando con los Estados Miembros como líder técnico en el desarrollo de los acuerdos bifronterizos.

Sistema Mesoamericano de Salud Pública (SMSP)

21. El Sistema Mesoamericano de Salud Pública (SMSP) busca dar respuesta a los principales retos comunes en materia de salud pública y fortalecer los sistemas nacionales de salud mediante intervenciones seleccionadas y el apoyo operativo del Instituto Mesoamericano de Salud Pública (IMSP). El trabajo en los temas de salud se ha priorizado para los temas de seguridad vial, el avance de la IREM en la Región Centroamericana y el apoyo a los sistemas gubernamentales con el manejo de la información sobre la pandemia de COVID-19, acción en la cual se ha priorizado la difusión de información producida por la OPS y la OMS para combatir la pandemia.

22. El 7 de abril del 2020 se produjo el Pronunciamiento de los ministros y Autoridades del SMSP frente a la COVID-19, en el que se reconoce el trabajo de los países miembros y se promueve el trabajo conjunto con la SE-COMISCA, además de requerir el apoyo de la OPS/OMS para combatir la desinformación y asistir en la difusión de información oficial.

Entidades de integración en el Caribe

Comunidad del Caribe (CARICOM)

23. La Comunidad del Caribe (CARICOM) es un grupo de veinte países: quince Estados Miembros y cinco Miembros Asociados. Vio la luz en julio de 1973 con la firma del Tratado de Chaguaramas, en el que se define una estructura que consta de órganos, organismos e instituciones. La relación de la OPS con la CARICOM está definida por un memorando de entendimiento firmado en 1983. El Programa de Coordinación Subregional del Caribe es interlocutor principal de la OPS con la CARICOM. Por medio de su cooperación técnica, la OPS apoya el desarrollo y la ejecución de la Cooperación para la Salud en el Caribe, la estrategia de cooperación funcional para la salud adoptada por los ministros de salud de la CARICOM.

24. La Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM normalmente se reúne dos veces al año. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la CARICOM convocó seis reuniones extraordinarias de emergencia de la Conferencia de Jefes de Gobierno (de la octava a la decimotercera) y dos reuniones ordinarias de la Conferencia de Jefes de Gobierno.¹

Conferencia de Jefes de Gobierno

25. Entre marzo del 2020 y febrero del 2021, se realizaron ocho reuniones ordinarias y extraordinarias de la Conferencia de Jefes de Gobierno, en las que se aprobaron varios puntos de decisión y resoluciones relacionados con la COVID-19. En estas reuniones, los jefes de Gobierno instaron a:

- a) Elaborar una política común de salud pública en la que se resuman los protocolos de pruebas, las compras conjuntas de insumos relacionados con la COVID-19 (como equipos de protección personal y dispositivos médicos, por ejemplo), y la dotación de un mayor número de profesionales médicos.
- b) Incrementar la participación de los Estados Miembros en el ensayo clínico Solidaridad de la OMS.
- c) Establecer un mecanismo regional que permita a los países más pequeños tener acceso a suficientes vacunas para lograr la inmunidad colectiva, más allá del 20% actualmente garantizado por el mecanismo COVAX.
- d) Realizar una cumbre mundial, convocada por la OMS, para abordar el acceso equitativo a las vacunas contra la COVID-19. Su celebración estaba prevista en el contexto del Consejo de Facilitación del Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 de la OMS.

Reunión conjunta del Consejo para el Desarrollo Humano y Social (COHSOD) y el Consejo para el Comercio y el Desarrollo Económico (COTED), Georgetown (Guyana), 19 de noviembre del 2019

26. El COHSOD y el COTED acordaron establecer formalmente un grupo de trabajo sobre la alimentación poco saludable y los entornos alimentarios obesogénicos, que se concentraría inicialmente en los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles: la sal, el azúcar y las grasas trans. Entre los miembros del grupo de trabajo se encuentran representantes de los ministerios de salud y comercio de al menos cinco Estados Miembros. La secretaria de la CARICOM y el Organismo de Salud Pública del Caribe (CARPHA, por su sigla en inglés) actuarían como asesores técnicos y prestarían apoyo administrativo al grupo de trabajo, el cual colaborará con otros interesados directos pertinentes en los sectores de la salud y el comercio en la elaboración de estrategias, políticas y planes regionales para la reducción de las enfermedades no transmisibles.

¹ Para detalles sobre las reuniones se puede referir a la página web de CARICOM: www.caricom.org

39.ª Reunión del Consejo para el Desarrollo Humano y Social (COHSOD), Reunión virtual, 25 y 26 de noviembre del 2020

27. El COHSOD alentó a los Estados Miembros a usar la experiencia de la OPS/OMS y las herramientas creadas por dicha organización como guía en la preparación de los países para la planificación, la ejecución y la vigilancia del despliegue de las vacunas contra la COVID-19. También manifestó su reconocimiento a la Unión Europea, el CARPHA y la OPS por facilitar el pago inicial para los Estados Miembros autofinanciados.

28. Hubo apoyo político de máximo nivel para acelerar la adopción de una norma regional sobre el uso de etiquetas octogonales de advertencia en el frente de los envases, así como las regulaciones y leyes nacionales necesarias. Esto incluye el apoyo al proceso impulsado por la Organización Regional de Normalización y Calidad de la CARICOM (CROSQ, por su sigla en inglés) para revisar la norma regional de la CARICOM del 2010 relativa a la especificación para el etiquetado de los alimentos envasados (CRS 5:2010).

29. El COHSOD le solicitó a la Secretaría de la CARICOM que, en colaboración con la OPS y otras instituciones clave del sector de la salud, estableciera un grupo de trabajo sobre los recursos humanos en la salud a fin de dar recomendaciones y vigilar la elaboración de políticas públicas en los países y territorios del Caribe. La OPS actuará como secretaria de este grupo de trabajo y podrá prestar cooperación técnica directa mediante el programa subregional.

Entidades de integración en América del Sur

Comunidad Andina: Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU)

30. En el Sistema de Integración Andina, el ORAS-CONHU actúa como secretaria ejecutiva de la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina (REMSAA). La OPS participa en estas reuniones en calidad de organismo asesor técnico sobre la salud. La OPS y el ORAS-CONHU firmaron un memorando de entendimiento general el 16 de marzo del 2017, que fue prorrogado en el 2019. El Programa Subregional de la OPS para América del Sur es el principal interlocutor de la Organización con el ORAS-CONHU y, por conducto de la cooperación técnica, apoya la formulación y la ejecución del plan estratégico de integración de la salud, aprobado recientemente. La estrategia de cooperación subregional de la OPS para América del Sur en el período 2019-2022 está en plena consonancia con el plan estratégico de integración de la salud del ORAS-CONHU para el período 2018-2022. La XXXVIII reunión de REMSAA se llevó a cabo de manera virtual el 16 de abril del 2020 bajo la presidencia *pro tempore* de Chile, donde asumió de manera formal la Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU la Dra. María del Carmen Calle, y la XXXIII Reunión Extraordinaria de Ministros y Ministras de Salud del Área Andina, el 15 de diciembre del 2020, donde se aprobó el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2021 del ORAS-CONHU.

31. En la XXXVIII reunión de REMSAA, el 16 de abril del 2020, se aprobaron varias resoluciones entre las cuales se encuentran:

- a) Resolución REMSAA XXXVIII/536, por la que se aprueba la política andina de prevención y tratamiento de la desnutrición en los menores de 5 años.
- b) Resolución REMSAA XXXVIII/538, por la que se extiende la vigencia del Plan andino para la eliminación de la rabia humana transmitida por perros y control de la rabia transmitida por especies silvestres 2017-2019 al período 2020-2022.
- c) Resolución REMSAA XXXVIII/539, por la que se aprueba la Política Andina de Salud Mental.
- d) Resolución REMSAA XXXVIII/540, por la que se aprueba el carácter permanente del Comité Andino de Salud para Personas Migrantes, además de exhortar a hacer esfuerzos para ejecutar el Plan de salud para personas migrantes.
- e) Resolución REMSAA XXXVIII/541, por la que se conforma el Comité Andino para el Fin de la Tuberculosis y se aprueba el Plan Andino para el Fin de la Tuberculosis 2020-2025.
- f) Resolución REMSAA XXXVIII/542, por la que se felicita al ORAS-CONHU, como receptor principal, por la ejecución de la subvención del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria para el fortalecimiento de la red de laboratorios de tuberculosis en la Región de las Américas.
- g) Recomendación de eliminar las hepatitis virales B y C acogiéndose a lo sugerido por el Comité Andino de Hepatitis.

Mercado Común del Sur: Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Subgrupo de Trabajo N.º 11 “Salud”

32. La instancia máxima sectorial en este ámbito de cooperación es la Reunión de Ministros de Salud del Mercado Común del Sur (MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), que tiene como Estados Asociados al resto de los países de América del Sur. Los subgrupos de trabajo constituyen una instancia técnica conformada por representantes de los Estados Parte del MERCOSUR. Su objetivo principal es la formulación y la armonización de normativas comunes en el MERCOSUR en cada ámbito de competencia. El Subgrupo de Trabajo N.º 11 “Salud” (SGT 11) tiene como objetivo principal armonizar las políticas estratégicas vinculadas a la salud pública con las prioridades regionales, así como contar con planes y programas de acción para su ejecución de forma conjunta.

33. La OPS y el MERCOSUR firmaron un memorando de entendimiento general el 11 de junio del 2015, renovado en el 2019 con la inclusión de nuevos temas para los cuales la OPS puede prestar cooperación técnica. La estrategia de cooperación subregional de la OPS para América del Sur en el período 2019-2022 está en plena consonancia con las áreas temáticas definidas en el memorando de entendimiento. Bajo la presidencia *pro tempore* de Paraguay se llevaron a cabo la III Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del

MERCOSUR el 19 de febrero del 2020 en Asunción (Paraguay) y la XLVI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud el 18 de junio del 2020 de manera virtual. Posteriormente, bajo la presidencia *pro tempore* de Uruguay, se llevó a cabo de manera virtual la XLVII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR el 3 de diciembre del 2020, en la que se transfirió la presidencia *pro tempore* a Argentina.

34. En la III Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, realizada en Asunción (Paraguay), el 19 de febrero del 2020, los ministros de salud del MERCOSUR emitieron una declaración ante la situación epidemiológica del dengue, el sarampión y la COVID-19 en el MERCOSUR.

35. En la XLVI Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, realizada en Asunción (Paraguay), el 14 de junio del 2020, los ministros de salud del MERCOSUR emitieron una declaración reconociendo el papel de la OMS y la OPS en la respuesta ante la pandemia de COVID-19. La Reunión también tomó conocimiento del proyecto de red de albergues prehospitalarios de administración compartida en ciudades gemelas de frontera del MERCOSUR para pacientes leves de COVID-19, elaborado por el Instituto Social del MERCOSUR.

36. En la XLVII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, realizada en Montevideo (Uruguay), el 3 de diciembre del 2020, los ministros de salud del MERCOSUR emitieron declaraciones sobre:

- a) La asistencia alimentaria a poblaciones vulnerables en el marco de la pandemia de COVID-19.
- b) La importancia de garantizar la salud ambiental y del trabajador en el marco de la pandemia de COVID-19.
- c) El control del tabaco y la COVID-19.
- d) El mecanismo COVAX.

Foro para el Progreso e Integración de América del Sur (PROSUR)

37. PROSUR es un mecanismo y espacio de diálogo y cooperación de todos los países de América del Sur para avanzar hacia una integración más efectiva, que permita el crecimiento, el progreso y el desarrollo de los países suramericanos. Su instancia máxima sectorial es la Reunión de Ministros de Salud del PROSUR. Actualmente, ocho países de América del Sur han firmado la carta constitutiva del foro: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay y Perú. El 12 de diciembre del 2019 se validó el plan sectorial del área temática de salud, que incluye dos subgrupos de trabajo: envejecimiento activo y saludable, y transformación digital en el ámbito de la salud. Durante el 2020, la presidencia *pro tempore* de Chile convocó a tres reuniones de ministros de salud y cuatro reuniones de jefes de Estado y de gobierno, de donde emanaron tres declaraciones presidenciales, y se conformaron además cinco mesas de trabajo sobre

distintos temas: tránsito de personas, epidemiología y datos, compras conjuntas, tránsito de bienes, y créditos de fondos internacionales.

38. Los jefes de Estado y de Gobierno PROSUR realizaron tres reuniones virtuales, el 16 de marzo, 19 de mayo y 27 de agosto del 2020. En estas reuniones se aprobaron las siguientes declaraciones:

- a) Primera declaración presidencial de PROSUR, del 16 de marzo del 2020, sobre acciones conjuntas para enfrentar la pandemia del coronavirus y en la que se plantea la coordinación para realizar compras conjuntas de insumos médicos a través del Fondo Rotatorio de la OPS/OMS.
- b) Segunda declaración presidencial de PROSUR, del 19 de mayo del 2020, sobre la realización de acciones conjuntas para enfrentar la pandemia del coronavirus, en la que se recomienda un proceso de migración y repatriación de connacionales en la región suramericana ordenado, oportuno y coordinado.
- c) Tercera declaración presidencial de PROSUR, del 27 de agosto del 2020, en la que se impulsa la cooperación regional para lograr un acceso universal y equitativo a la futura vacuna contra la COVID-19 en América del Sur, reconociendo el papel de Naciones Unidas y la OPS/OMS para el apoyo en el desarrollo, la producción y la distribución de tratamientos y vacunas contra la COVID-19.

39. En la V Reunión Extraordinaria de Presidentes de PROSUR realizada virtualmente el 25 de febrero del 2021 se aprobó la Cuarta declaración presidencial de PROSUR, en la que se hace un llamado al fortalecimiento y la efectiva implementación del mecanismo COVAX, especialmente dirigido a Gavi, la Alianza para las vacunas. Asimismo, se reconoce la vacuna contra la COVID-19 como un bien público mundial.

Intervención del Comité Ejecutivo

40. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota de este informe y formule los comentarios que considere pertinentes.

Referencias

1. Organización Panamericana de la Salud. Política del presupuesto regional por programas [Internet]. 45.º Consejo Directivo de la OPS, 56.^a sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 27 de septiembre al 1 de octubre del 2004; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2004 (resolución CD45.R6) [consultado el 4 de marzo del 2019]. Disponible en: <http://www1.paho.org/spanish/gov/cd/cd45.r6-s.pdf>.

- - -